

**1040** *ORDEN de 9 de julio de 1992, del Departamento de Cultura y Educación, por la que se convocan subvenciones para reconocimientos médicos de participantes en actividad deportiva escolar.*

El reconocimiento médico para aquellos que realizan actividades deportivas es una exigencia cada día más demandada por todos los estamentos que tienen relación con estas actividades y, sobre todo, cuando los deportistas están en edad escolar.

Es necesario por tanto, buscar medios para valorar el estado de salud de los practicantes para detectar posibles patologías que contraindiquen de forma absoluta o relativa la práctica deportiva, al tiempo que se conoce el grado de adaptación del niño al esfuerzo que debe realizar.

Por cuanto antecede, de conformidad con el Decreto 96/1984, de 29 de noviembre de la Diputación General de Aragón, y en virtud de las atribuciones que tengo conferidas como Consejera de Cultura y Educación, dispongo:

*Primero.*—Se convocan ayudas para la realización de reconocimientos médicos deportivos dirigidos a escolares aragoneses participantes en actividades deportivas organizadas por la Diputación General de Aragón.

*Segundo.*—Podrán solicitar estas ayudas los centros escolares públicos y privados, los Ayuntamientos y aquellas entidades sin fines de lucro que participen en actividades deportivas organizadas por la Diputación General de Aragón. En aquellas zonas que existan, podrán tramitarse a través de los Servicios Comarcales de Deportes.

*Tercero.*—La cantidad máxima a subvencionar por reconocimiento médico individual no superará las mil trescientas (1.300 pesetas) con cargo a los presupuestos del Departamento de Cultura y Educación (Dirección General de Deportes).

*Cuarto.*—Las solicitudes dirigidas a la Consejera de Cultura y Educación, podrán realizarse antes del día 15 de octubre de 1992 en la Dirección General de Deportes, edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, Zaragoza y en las Secciones de Deportes de Huesca (plaza Cervantes, 6) y Teruel (Calle San Vicente de Paúl, 1).

*Quinto.*—Se faculta al Director General de Deportes para que dicte cuantas normas sean necesarias para la ejecución de esta Orden.

Zaragoza, 9 de julio de 1992.

La Consejera de Cultura y Educación,  
BLANCA BLASCO NÓGUES

## V. Anuncios

### Subastas y concursos de obras y servicios públicos

AYUNTAMIENTO DE EJEJA DE LOS CABALLEROS  
*ANUNCIO del Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros (Zaragoza), por el que se convoca concurso para la contratación de los trabajos de elaboración del proyecto de modificación del Plan General de Ordenación Urbana.*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 29 de junio de 1992, aprobó el Pliego de Condiciones económico-administrativas regulador de los trabajos específicos y concretos, no habituales, de carácter excepcional, consistentes en la elaboración del proyecto de modificación del Plan General de Ordenación Urbana.

Dicho documento se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última

publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Aragón y Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

*Objeto de licitación:* La contratación de los trabajos de elaboración del proyecto de modificación del Plan General de Ordenación Urbana.

*Tipo de licitación:* Es de 6.000.000 pesetas, I.V.A. incluido. Podrá ser mejorada a la baja.

*Fianzas:* El contratista habrá de constituir una garantía equivalente al 4 por 100 del precio de adjudicación.

*Presentación de proposiciones:* Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento durante diez días hábiles, a contar del siguiente al de la última publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Aragón y Boletín Oficial de la Provincia, de nueve a catorce horas.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y con el lema «Proposición para tomar parte en la contratación por concurso de los trabajos de elaboración del proyecto de modificación del Plan General de Ordenación Urbana convocado por el Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros». El modelo de proposición es el siguiente:

«D..., con domicilio en... y documento nacional de identidad núm...., expedido en..., con fecha..., en nombre propio (o en representación de...) en el Boletín Oficial de la Provincia núm... de fecha..., y en el Boletín Oficial de Aragón núm...., de fecha..., tomo parte en el mismo comprometiéndome a realizar el trabajo de elaboración del proyecto de modificación del Plan General de Ordenación Urbana en el precio de... pesetas (en letra y número) I.V.A. incluido, con arreglo al pliego de prescripciones administrativas que acepto íntegramente con las modificaciones y mejoras que se especifican en documento adjunto, haciendo constar que no estoy incurso en los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en la Ley y Reglamento de Contratos».

El resto de documentación a presentar por los licitadores figura en cláusula décima, apartado segundo del Pliego de Condiciones económico-administrativas.

*Apertura de plicas:* Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 12 horas, del primer día hábil siguiente al que termine el plazo para la presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado, el acto se celebrará el día hábil siguiente. El acto será público.

Ejeja de los Caballeros, a 3 de julio de 1992.—El Alcalde, Eduardo Alonso.

*ANUNCIO del Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros (Zaragoza), relativo a la paralización de la subasta de la parcela número 64 del Polígono Industrial de Valdeferrín.*

Habiéndose, presentado en este Ayuntamiento escrito de reclamación contra el Pliego de Condiciones que ha de regir para la enajenación, mediante subasta, de la parcela número 64 del Polígono Industrial de Valdeferrín, por parte de don José P. Gil Orrios, en representación de Bodegas Carifena S. Cv. y don Juan José Agapito Murillo, se ha dictado resolución de Alcaldía al respecto paralizando la tramitación de la subasta hasta que el Pleno resuelva la reclamación presentada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ejeja de los Caballeros, a 1 de julio de 1992.—El Alcalde, Eduardo Alonso.